

RESOLUCIÓN Nº 196 de 26 FEB 2026

"Por la cual se actualiza el Esquema de Publicación de Información de la Dirección Nacional de Inteligencia"

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 4179 de 2011, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, el Decreto 010 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1712 de 2014 tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública de que trata el artículo 74 superior, estableció los procedimientos para el ejercicio y garantía de este derecho y determina las excepciones al acceso a la información pública¹, entre otras consideraciones.

Que mediante el Libro 2 de la Parte 1 del Título 1 del Decreto 1081 de 2015, se compiló la reglamentación de la Ley 1712 de 2014 estableciendo disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Que el Decreto 1081 de 2015, consagra en sus artículos 2.1.1.5.1 y 2.1.1.5.2 que los Instrumentos para la Gestión de la Información Pública son el *Registro de Activos de Información*, el *Índice de Información Clasificada y Reservada*, el **Esquema de Publicación de Información** y el *Programa de Gestión Documental*, y los mismos deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente, de acuerdo al régimen legal aplicable del sujeto obligado.

Que mediante la Resolución 978 de 2020, se adoptaron los instrumentos de Gestión de la Información Pública, del Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia; los cuales pueden ser actualizados según las necesidades y conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

Que el mediante la Resolución 812 del 21 de agosto de 2025 se realizó la última actualización del Esquema de Publicación de Información de la Dirección Nacional de Inteligencia, documento que en la actualidad se encuentra vigente.

Que de acuerdo a información suministrada por el área de comunicaciones estratégicas de la Dirección General¹, el pasado mes de diciembre de 2025 se implementó una nueva versión de la página web de la Dirección Nacional de Inteligencia lo que conllevó a la actualización el esquema de publicación, ya que, las URL que conforman la columna LUGAR DE CONSULTA del esquema fueron modificadas; y adicionalmente, se implementaron nuevas paginas dentro del sitio web que generaron la reubicación de información previamente publicada.

Que el artículo 2.1.1.5.3.3 del Decreto 1081 de 2015 estable que las Entidades "...implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios en los procesos de adopción y **actualización del Esquema de Publicación de Información**, con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y de establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas". Negrilla fuera de texto

¹ Correo electrónico del 4 de febrero de 2026, entre área de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección General y la Oficina Jurídica.

Continuación de la Resolución N° **196** "Por la cual se actualiza el Esquema de Publicación de Información de la Dirección Nacional de Inteligencia"

Que en cumplimiento de lo anterior se llevó a cabo un proceso participativo del 5 al 12 de febrero del 2026, a través de una convocatoria en la sección de "Consulta Ciudadana" de la página web de la Entidad, con una publicación que invitaba a la ciudadanía a enviar sus consideraciones y sugerencias sobre el documento publicado; sobre el particular, y de acuerdo con lo informado por el área de atención al ciudadano de la Dirección de Gestión Institucional, *no se encontró información alguna referente a comentarios de la ciudadanía en general sobre el tema "Esquema de Publicación de Información"*².

Que verificados los datos que se modificaron con la implementación de la nueva página web de la Entidad y una vez realizado el procedimiento de consulta a la ciudadanía, se hace necesario actualizar el "Esquema de Publicación de Información" del Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia, de fecha 3 de febrero 2026; el cual fue adoptado mediante la Resolución 978 de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR el instrumento de gestión para la información pública denominado *Esquema de Publicación de Información* del Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia, adoptado mediante la Resolución 978 de 2020.

PARÁGRAFO. El documento actualizado mediante el presente acto administrativo hace parte integral de esta resolución y la expedición de la misma no afecta la vigencia de la Resolución 978 de 2020.

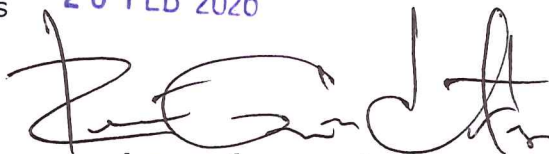
ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo por intermedio de la Dirección de Gestión Institucional a los servidores públicos de la Dirección Nacional de Inteligencia.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR el *Esquema de Publicación de Información*, así como, la presente resolución en la página web de la Dirección Nacional de Inteligencia, en la sección determinada para tal fin y en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano o en la Herramienta que lo modifique o lo sustituya.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 FEB 2026**



RENÉ GUARÍN CORTÉS
Director General (E)
Dirección Nacional de Inteligencia

Revisó: GGC – OFJUR
Revisó: MAMR – DIGEN
Revisó: EARV – DIGEN
Elaboró: JEAM – OFJUR

² Correo electrónico del 16 de febrero de 2026, entre el área de Comunicaciones de la Dirección General y el área de Atención al Ciudadano de la Dirección de Gestión Institucional.